



Factura: 002-002-000060027



20181701035P02719

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P02719					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2018, (10:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NETWORKS HENNESYS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792621232001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

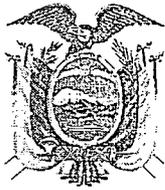
AP: 4260-DP17-2018-VS

PB



N° TRAMITE: 38466-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
10/05/18 2.1.1





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P02719**

2

3 **AUMENTO DE CAPITAL**

4 **OTORGADO POR:**

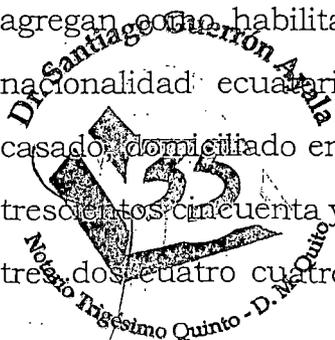
5 **NETWORKS HENNESYS CÍA. LTDA.**

6 **CUANTÍA: USD. 40.000,00**

7 **DI 3: COPIAS**

8 **SHP**

9 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
10 Ecuador, hoy día, veinte y seis (26) de abril del dos mil dieciocho
11 (2018), ante mí, **Abogado MARCELO CHAMORRO ESTACIO**,
12 Notario Suplente Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de
13 Quito, Designado mediante acción de personal número cuatro
14 dos seis cero guión DP uno siete guión dos cero uno ocho guión
15 VS (4260-DP17-2018-VS), por licencia concedida al titular
16 Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario
17 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito;
18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
19 celebración de la presente escritura; el señor Christian Roberto
20 Escobar Veira, en su calidad de Gerente General y debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Socios de la compañía **NETWORKS HENNESYS COMPAÑÍA**
23 **LIMITADA**, conforme consta del nombramiento y acta que se
24 agregan como habilitantes.- El compareciente declara ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
26 casado, domiciliado en la calle Luxemburgo N treinta y cuatro-
27 trescientos cincuenta y nueve y Portugal, teléfono: cero dos tres
28 tres dos cuatro cuatro cero, de esta ciudad de Quito Distrito



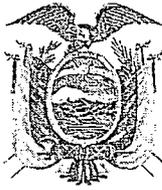
4



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

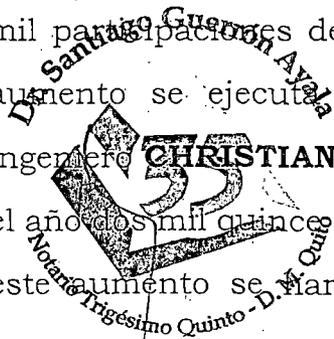
1 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer
2 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
3 exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática
4 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura pública
5 como documento habilitante, y quien al suscribir el presente
6 instrumento confiere su autorización expresa para la
7 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
8 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General
9 de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento
10 generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante.
11 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
12 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
13 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
15 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
16 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
18 de AUMENTO DE CAPITAL de la compañía **NETWORKS**
19 **HENNESYS COMPAÑÍA LIMITADA,** con arreglo a las
20 siguientes cláusulas. PRIMERA.-Compareciente: Comparece
21 a suscribir la presente escritura pública de AUMENTO DE
22 CAPITAL de la compañía **NETWORKS HENNESYS**
23 **COMPAÑÍA LIMITADA,** el señor **CHRISTIAN ROBERTO**
24 **ESCOBAR VEIRA,** mayor de edad, casado, ingeniero de
25 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General
26 y representante legal de la compañía **NETWORKS**
27 **HENNESYS COMPAÑÍA LIMITADA,** de conformidad con el
28 nombramiento que se acompaña. El compareciente tiene





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito legalmente
2 capaz para contratar. SEGUNDA.- Antecedentes: a).- La
3 Compañía **NETWORKS HENNESYS COMPAÑÍA LIMITADA**,
4 se constituyó legalmente mediante escritura pública
5 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito,
6 doctor Santiago Guerron Ayala, el siete (7) de octubre del
7 dos mil quince (2015), inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Quito, el siete (7) de octubre del dos mil quince
9 (2015), número de repertorio cuatro siete cero cero seis
10 (47006), número de inscripción cinco uno uno cuatro (5114).
11 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
12 la Compañía **NETWORKS HENNESYS COMPAÑÍA**
13 **LIMITADA**, en sesión del veinte y siete (27) de diciembre
14 del dos mil diecisiete (2017), cuya acta se agrega a esta
15 escritura como habilitante, resolvió por unanimidad
16 autorizar al Gerente General proceder suscribir las
17 correspondiente escritura pública de aumento de capital y
18 reforma de estatutos de compañía; **NETWORKS**
19 **HENNESYS COMPAÑÍA LIMITADA**, aprobó aumentar el
20 capital en la cantidad de cuarenta mil dólares americanos
21 (USD. 40.000), del cual van a pagar el cincuenta por ciento
22 es decir (USD. 20.000) veinte mil dólares americanos, el saldo
23 se pagara en un año, por lo cual emitirán (40.000) cuarenta
24 mil participaciones de un dólar americano cada una. Este
25 aumento se ejecutará por los depósitos realizados por el
26 ingeniero **CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA**, desde
27 el año dos mil quince (2015), a la presente fecha, por lo cual
28 este aumento se hará por la figura de compensación de



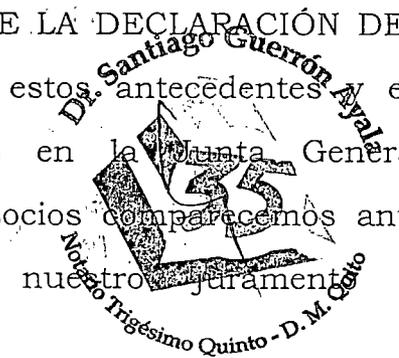
4

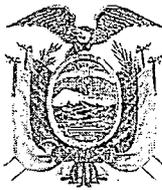


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 crédito. La señorita **PAOLA ESCOBAR VEIRA**, renuncia
2 expresamente a su derecho preferente para aumentar el
3 capital en virtud de que en estos momentos no disponen de
4 dinero en efectivo. Cabe señalar que el valor del aumento del
5 capital más el capital actual que es de USD. 400, en total da
6 un valor de (USD. 40.400) CUARENTA MIL
7 CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. En virtud de
8 que se aprueba el aumento de capital se reformaran el
9 TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.-
10 CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES y CUARTO.-
11 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL,
12 debiendo protocolizar el acta con el detalle de integración de
13 capital, marginarse e inscribirse en el Registro Mercantil
14 Cantonal, de todo lo cual se comunicara a la Superintendencia
15 de Compañías acompañando una copia certificada de la
16 escritura debidamente protocolizada con la documentación
17 pertinente. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos en
18 las cláusulas precedentes el compareciente en su calidad de
19 Gerente General de la Compañía **NETWORKS HENNESYS**
20 **COMPAÑÍA LIMITADA**, declara que se ha resuelto el
21 aumento de capital en los términos que constan del Acta de
22 Junta General Extraordinaria y Universal de socios
23 celebrada el veinte y siete (27) de diciembre del dos mil
24 diecisiete (2017). CUARTA.- DE LA DECLARACIÓN DEL
25 AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes y en
26 cumplimiento con lo resuelto en la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de socios comparecemos ante
28 usted y declaramos bajo nuestro juramento y

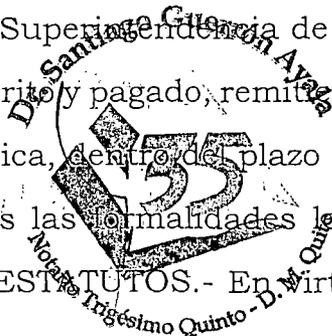
4





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 responsabilidad lo que sigue: A) La Compañía **NETWORKS**
2 **HENNESYS COMPAÑÍA LIMITADA**, aprobó aumentar el
3 capital en la cantidad de cuarenta mil dólares americanos
4 (USD. 40.000), del cual van a pagar el cincuenta por ciento
5 es decir (USD. 20.000) veinte mil dólares americanos, el saldo
6 se pagara en un año, por lo cual emitirán (40.000) cuarenta
7 mil participaciones de un dólar americano cada una. Este
8 aumento se ejecuta por los depósitos realizados por el
9 ingeniero **CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA**, desde
10 el año dos mil quince (2015), a la presente fecha, por lo cual
11 este aumento se hará por la figura de compensación de
12 crédito. La señorita **PAOLA ESCOBAR VEIRA**, renuncia
13 expresamente a su derecho preferente para aumentar el
14 capital en virtud de que en estos momentos no disponen de
15 dinero en efectivo. Cabe señalar que el valor del aumento del
16 capital más el capital actual que es de USD. 400, en total da
17 un valor de (USD. 40.400) CUARENTA MIL
18 CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. B) Además la
19 Junta resolvió que los títulos de las participaciones anteriores
20 se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del
21 aumento de capital. Con fundamento en el Art. 10 del
22 Reglamento, sobre el procedimiento de aumento de capital
23 suscrito, en mi calidad invocada, me comprometo comunicar
24 a la Superintendencia de Compañías, el aumento de capital
25 suscrito y pagado, remitiendo copia certificada de la escritura
26 pública, dentro del plazo previsto, previo el cumplimiento de
27 todas las formalidades legales. QUINTA.-DE LA REFORMA
28 DE ESTOS TÍTULOS.- En virtud de que se aprueba el aumento





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de capital se reformaran el TITULO SEGUNDO.- DEL
 2 CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS
 3 PARTICIPACIONES y CUARTO.- CUADRO DE
 4 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, de los
 5 estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:
 6 **TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.-**
 7 **CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital suscrito
 8 de la compañía es de (USD. 40.400) CUARENTA MIL
 9 CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. Divididos en
 10 cuarenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar
 11 americano cada una. Los aumentos de capital serán pagados
 12 en las oportunidades, proporciones y condiciones que
 13 establezca la junta general al acordar el respectivo aumento,
 14 pero siempre con sujeción a la ley, los presentes estatutos y
 15 cualquier reglamento que sobre el particular expida la junta
 16 general de socios. CUARTO.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y
 17 PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: estructurado de la siguiente
 18 forma:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Christian Roberto Escobar Veira	399	40.000	20.000	40.399
Mirian Paola Escobar Veira	1			1
TOTAL USD \$	400	40.000	20.000	40.400

23 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
 24 de estilo y las que fueren necesarias para la plena validez de
 25 este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda
 26 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
 27 firmada por el doctor Carlos Yáñez Machado con matrícula
 28 profesional número diez mil ciento ochenta del Colegio de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento
2 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
3 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a
4 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
5 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
6 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11 -CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA

12

C.C. 1714.291357

13

14

15 ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





Factura: 002-002-000060028



20181701035C04627

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C04627

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO/ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS /RUC/ CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE ABRIL DEL 2018, (10:04).

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4260-DP17-2018-VS



NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA.

QUITO, siete de Octubre del dos mil quince

Señor(a)
ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO

Ciudad.-

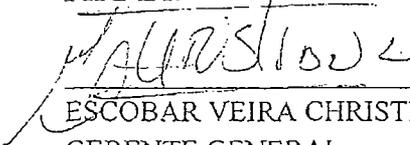
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA., otorgada el día siete de Octubre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

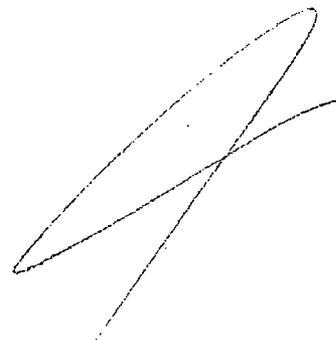
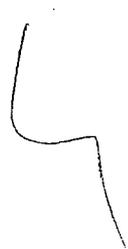
Accionista / Socio
ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO
ESCOBAR VEIRA MIRIAN PAOLA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1714291307



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701035D05271

Factura No.: 002-002-000011055

En la ciudad de QUITO, el día de hoy siete de Octubre del dos mil quince; ante mí DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, Notario(a) TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714291307 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

Identificación: 1001705399

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRA SANTIAGO
NOTARIO DE LA TRIGESIMA QUINTA
DISTRITO DE LA TRIGESIMA QUINTA - D. M. QUITO
26 ABR 2018

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Diciembre del 2017, a las 07H35, en la oficina de la compañía ubicada en las calles BARTOLOME SOLON oe4-104 y JOSE MARIA ALEMAN se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA**; Con la concurrencia de la señorita **PAOLA ESCOBAR VEIRA**, con 1 participación de un dólar americano y el señor ing. **CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA**, con 399 participaciones de un dólar americano cada una, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

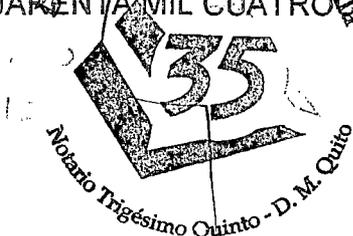
Preside la reunión, la señorita **PAOLA ESCOBAR VEIRA** y actúa como Secretario de conformidad con los estatutos de la compañía el Gerente General el señor ing. **CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA**.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidenta somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

De inmediato la presidencia puso a consideración de los socios el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad

Seguidamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. Luego de deliberarse sobre la necesidad de realizar el aumento de capital social de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía aprobó aumentar el capital en la cantidad de cuarenta mil dólares americanos (USD. 40.000), del cual van a pagar el cincuenta por ciento es decir veinte mil dólares americanos USD. 20.000, el saldo se pagara en un año, por lo cual emitirán 40.000 mil participaciones de un dólar americano cada una. Este aumento se ejecuta por los depósitos realizados por el ing. **CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA**, desde el año 2015, a la presente fecha, por lo cual este aumento se hará por la figura de compensación de crédito. La señorita **PAOLA ESCOBAR VEIRA**, renuncia expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en virtud de que en estos momentos no dispone de dinero en efectivo. Cabe señalar que el valor del aumento del capital más el capital actual que es de USD. 400, en total da un valor de USD. 40.400 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS)



En virtud de que se aprueba el aumento de capital se reformaran el TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES y CUARTO.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:

TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de USD. 40.400 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS). Divididos en cuarenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una. Los aumentos de capital serán pagados en las oportunidades, proporciones y condiciones que establezca la junta general al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la ley, los presentes estatutos y cualquier reglamento que sobre el particular expida la junta general de socios.

CUARTO.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL,: estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL - SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA	399	40.000	20.000	40.399
MIRIAN PAOLA ESCOBAR VEIRA	1			1
TOTALES	400	40.000	20.000	40.400

Además la Junta resolvió que los títulos de las participaciones anteriores se anulen y se emitan nuevos títulos como consecuencia del aumento de capital.

Los socios autorizan al Gerente General para que protocolice el acta de junta en una Notaría, haciendo constar bajo juramento el detalle de la integración del capital, esto es lo que suscribe y paga cada uno de los socios y la forma de pago; luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.

La presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin

D. M. Santiago Guerrero
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

modificación, concluyendo la junta a las 08h30 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, la señorita **PAOLA ESCOBAR VEIRA**, como Presidenta y el señor ing. **CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA**, como Gerente General y secretario de la junta que certifica.

Srta. PAOLA ESCOBAR VEIRA
PRESIDENTE - Socia

CHRISTIAN ROBERTO ESCOBAR VEIRA
GERENTE GENERAL - Socio

En uso de la facultad conferida en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden en 3 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

26 ABR 2018



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792621232001
RAZON SOCIAL: NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/10/2015
NOMBRE COMERCIAL: NETWORKS HENNESYS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
 ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, DISEÑO CREACION Y EJECUCION DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

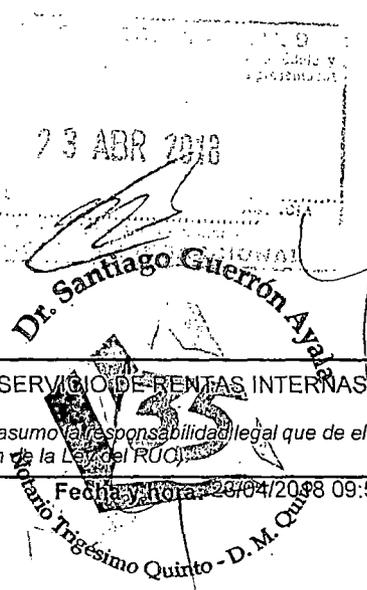
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: LUXEMBURGO Número: N34-359
 Intersección: PORTUGAL Referencia: FRENTE A CAFETERÍA CYRANO Edificio: COSMOPOLITAN PARK Piso: 0 Oficina: 305
 Celular: 0984606528 Telefono Trabajo: 023324402 Email: info@hennesys.com Telefono Domicilio: 023324387

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JVRV201017 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 20/04/2018 09:59:59





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792621232001
RAZON SOCIAL: NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: NETWORKS HENNESYS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO
CONTADOR: HERRERA BONILLA EDGAR ALONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 07/10/2015
FEC. INSCRIPCION: 07/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: LUXEMBURGO Número: N34-359 Intersección: PORTUGAL Edificio: COSMOPOLITAN PARK Piso: 0 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE A CAFETERÍA CYRANO Celular: 0984606528 Telefono Trabajo: 023324402 Email: info@hennesys.com Telefono Domicilio: 023324387

DOMICILIO ESPECIAL:

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
 NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

23 ABR 2018

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

23 ABR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

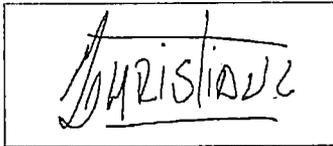
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JVRV201017 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 23/04/2018 09:59:58

Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
 Pagina 1 de 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714291307

Nombres del ciudadano: ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO OJEDA NORMA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ESCOBAR JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: VEIRA MYRIAM VERONICA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-116-46254



180-116-46254

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714291307

Nombre: ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-116-46262



183-116-46262



TRÁMITE NÚMERO: 68011

6455016YFBRPUW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	47079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15529
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NETWORKS HENNESYS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1714291307
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 003-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

**ESPACIO
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171429130-7

APellidos y Nombres: ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1982-11-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Norma: GABRIELA SERRANO OJEDA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1133A1122

Apellidos y Nombres del Padre: ESCOBAR JOSE ANTONIO

Apellidos y Nombres de la Madre: VEIRA MYRIAM VERONICA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-06-03

Fecha de Expiración: 2021-06-03

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*




En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

Notario Público del Trigesimo Quinto Cantón de QUITO

26 ABR 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

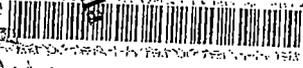
CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

003 JUNTA No. 003 -066 NÚMERO 1714291307 CÉDULA

ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

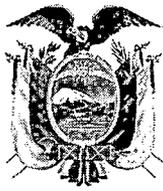
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TURUBAMBES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

[Signature]

Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17- 01-35-P02719
2
3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
4 CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADO POR:
5 NETWORKS HENNESYS CÍA. LTDA., sellada y firmada en Quito
6 a, veinte y seis de abril de dos mil dieciocho.-

7
8 
9 **ABG, MARCELO CHAMORRO ESTACIO**
10 NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 002-002-000060029



20181701035000661

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ÉSTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035000661

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (10:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA NETWORKS HENNESYS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-035-P04115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NETWORKS HENNESYS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792621232001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P02719

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4260-DP17-2018-VS





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-000661**

2 Mediante escritura pública de Aumento de Capital, otorgada
3 ante el Abogado Marcelo Chamorro Estacio, Notario Suplente
4 Trigésimo Quinto de Quito, el veintiséis de abril de dos mil
5 dieciocho, el señor Christian Roberto Escobar Veira, en su
6 calidad de Gerente General de la compañía NETWORKS
7 HENNESYS COMPAÑÍA LIMITADA, procede a la celebración
8 de la escritura de Aumento de Capital de la compañía.
9 Particular del cual tome nota al margen de la escritura matriz
10 de constitución de dicha compañía, otorgada el siete de
11 octubre del año dos mil quince, ante el Doctor Santiago
12 Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito.
13 Quito, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho. El Notario
14 Suplente. -l.r.

15
16
17 **ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO**
18 **NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	85672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2395
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714291307	ESCOBAR VEIRA CHRISTIAN ROBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /26/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NETWORKS HENNESYS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO, 5114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

